



29 JUL 2014

VISTO: La solicitud efectuada por los Dres. María Cristina PISTORESÍ y Gabriel MORON, docentes del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, respecto de autorizar una transferencia de fondos al exterior para el pago de **publicación en The Journal of Immunology** vía Comercio Exterior de la UNC.

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo expresado por los docentes a fs. 1. del presente expediente.

Que la erogación será afrontada con fondos del subsidio Foncyt del cual es titular la mencionada docente.

Que de acuerdo a lo informado por D.Contrataciones y D.Contabilidad y Tesorería del Area Económica Financiera de esta Facultad, no se realiza procedimiento licitatorio alguno como tampoco se involucran partidas presupuestarias de esta Unidad Académica por lo que no corresponde registración en los sistemas de adquisiciones, contable y presupuestario que involucren a dicha Area.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Autorizar a los Dres. María Cristina PISTORESÍ y Gabriel MORON como docentes del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a efectuar el pago de **publicación en The Journal of Immunology** por un importe de U\$S 1785.- (Dólares Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco) vía Comercio Exterior de la UNC.

Artículo 2do: Aceptar que el trámite mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos del subsidio FONCYT del cual es titular la docente Dra. María Cristina PISTORESÍ.

Artículo 3ro: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, será responsable por todas las operaciones y tramitaciones que impliquen dicha gestión, como así también de las erogaciones que se generen como motivo de la misma.

Artículo 4to: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
gcm/SB

876

Prof. Dr. MARCELO MARISCAL
Secretario de Ciencia y Tecnología
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC